

7.º El expediente del concurso será resuelto a propuesta de la Comisión especial que será nombrada según establece el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

8.º En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, el Presidente de la Comisión deberá constituir ésta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose en caso contrario por el Ministerio a la designación de nueva Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la citada Ley.

9.º En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieren hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo los eclesiásticos deberán presentar, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y los excedentes, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y por el Decreto de 26 de julio de 1956 sobre situaciones del profesorado de Enseñanza Media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo 2.º del Decreto núm. 1.154/1961 antes citado.

Los precedentes de las situaciones de supernumerarios y excedentes tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

11. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores, regirán las del citado Decreto y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edicto en todos los establecimientos públicos de Enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de junio de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada con la gratificación anual de 36.000 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Paleografía y Diplomática».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 5 de junio de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición, determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 36.000 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Fisiología animal aplicada».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 19 de junio de 1964 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado a cátedras de «Francés», vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por la de 7 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 28).**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número cinco de la Orden de 7 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Francés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Barcelona («Montserrat»), Ciudad Real (masculino), Gijón (masculino), Huelva, Las Palmas (masculino), Lorca, Mahón y Orense.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Ilustrísimo señor don Federico del Valle Abad  
Suplente: Doña Sara García-Bermejo Ortiz.  
Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Doña Adela Trepas Masó.  
Suplente: Don Gonzalo Suárez Gómez.  
Vocal Inspector de Enseñanza Media: Don Felipe Ruiz Martín.

Suplente: Don Angel Benito Durán.  
Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José Vega Merino.

Suplente: don Luis Márquez Villegas.  
Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Doña María Martínez Fernández  
Suplente: Don José Millán Jrdiales Campos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 19 de junio de 1964 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslados a cátedras de «Inglés», vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por la de 7 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 28).**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número cinco de la Orden de 7 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Inglés» de los Institutos